

San Juan de Pasto, 10 de junio de 2020

**SEÑOR  
GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
GERENTE GENERAL  
CONSESIONARIA UNION AL SUR S.A.S**

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: R-02-2020081801374  
Fecha: 16/06/2020 11:37 27 a. m.  
Usuario: info  
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR  
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 1 FOLIO

REF: Derecho de Petición – Art. 23 de la C. P. Ley 1755 de 2015.-

Asunto: Solicitud de intervención para verificación de obras.-

Cordial saludo,

**LUCIA DEL ROSARIO GARZÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 59822359 de Pasto, en mi condición de propietaria del inmueble "K 1 10 31 BOTANILLA", "EL GALPON", ubicado en la vereda Botanilla del Municipio de Pasto, Departamento de Nariño, identificado con el número de matrícula inmobiliaria No. 240-57880; cédula catastral No. 5200115000000002001000000000, Ficha Predial No. RUPA-5 2-0039; PR Inicial Km 33+893,84 I y PR Final Km 33+932,92 I, por medio del presente escrito, de manera cordial y respetuosa y en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado por la ley 1755 de 2015, me permito presentar petición respetuosa en los siguientes términos:

#### HECHOS

1. Como es de su conocimiento entre la CONSESIONARIA UNION VIAL SUR S.A.S., y mi persona adelantamos proceso de negociación directa a fin de vender de manera libre y voluntario parte del inmueble antes referenciado y previo el agotamiento de los trámites administrativos exigidos por ustedes, esto es, firma de promesa de venta, autorización para ingreso de maquinaria, y acta de recibo y entrega del predio.
2. Dentro de la suscripción de la promesa de venta la cláusula novena establece: "**CLÁUSULA NOVENA. ENTREGA: LA PROMITENTE VENDEDORA, realizará la entrega del predio junto con las construcciones principales, anexas cultivos y lo especies, existentes en el área prometida en venta de conformidad con el inventario contenido en la Ficha Predial RUPA-5.2-0039, con la firma de la presente promesa de compraventa, en constancia de lo cual las partes suscriben la correspondiente acta de entrega para que a partir de la fecha se puedan llevar a cabo los trabajos necesarios para el desarrollo del proceso constructivo de la obra en mención, entrada de maquinaria y personal requerido.**"
3. De la lectura del anterior clausulado es claro que la CONSESIONARIA UNION VIAL SUR S.A.S., deber intervenir el predio antes referido garantizando entre otras cosas el libre acceso de quienes habitamos en el predio, pero al momento nos encontramos con los siguientes inconvenientes a saber:
  - Nunca se me socializó el camino que se construiría a lado del predio en mención por lo que me veo afectado en cuanto al relleno que se realiza del mismo ya que los materiales y escombros de esta actividad sobrepasan los límites permitidos de la línea de compra, además este camino tiene una pendiente alta con lo cual tengo riesgo de desborde hacia mi vivienda, ya que actualmente esta vía está siendo utilizada para tránsito de automotores y no cuenta con la seguridad establecida. Hasta la fecha ya han ocurrido accidentes y temo que en algún momento se pueda presentar un volcamiento o accidente hacia mi vivienda de habitación por la pendiente pronunciada ya que en época de lluvias este es el mayor factor de riesgo.
  - El relleno de la vía antes mencionada ha dado lugar a nuevas escorrentías de agua lluvia las cuales no cuentan con la desembocadura apropiada y esto ha afectado directamente mi vivienda, presentando humedad, sumado a esto el amotinamiento de escombros que lo obstruyen dejando la casa.
  - Se presentan problemas con el camino que conduce hacia el sitio denominado "La Loma" que no posee ningún tipo de señalización ni seguridad y por ahí se presenta un flujo constante de vehículos y personas, lo que puede generar accidentalidad si no se toman las medidas necesarias, ahora más que nunca, cuando iniciarán la temporada de lluvias, razón por la cual pongo con la debida antelación esta situación.

- La vivienda se ha visto desmejorada con la intervención que ha venido realizado, ya que los trabajadores dejan escombros y residuos de materiales dentro del predio, y dejan encargados otros más, de los cuales manifiesto que no me hará responsable por pérdida o destrucción.
  - Cuando se suscribió la promesa de venta de manera reiterativa nos informaron que se la entrada al predio quedaría igual o mejor de cuando se empezó a realizar la intervención pero esto no se ha cumplido ya que este hecho, junto con el amotinamiento de escombros y materiales y la altura del corte de la carretera y la alta pendiente, dificulta la entrada, impidiendo que los vehículos ingresen como antes lo hacía, y no solo poniendo en riesgo a quienes habitamos en la vivienda, sino a los transeúntes quienes todos los días deben atravesar estos obstáculos.
4. Ya con antelación desde el año pasado, más precisamente desde el mes de septiembre, se ha venido informado sobre algunos hechos como un encharcamiento del predio por aguas de escorrentía de lluvia y por aguas remanentes del predio que no tienen desembocadura y también temas por la forma como se protege el exterior del inmueble.
  5. Estas circunstancias de manera directa ha venido desmejorando nuestra calidad de vida y ubicándonos en una posición que no estaríamos obligados a soportar de no haber suscrito la promesa de compraventa, pero que sin lugar a duda, han sobrepasado nuestras expectativas en cuanto a seguridad y movilidad y son fruto de las intervenciones que se vienen adelantando.

#### OBJETO DE LA PETICIÓN


Atendiendo las anteriores consideraciones y siendo una persona de la tercera edad de manera comedida solicito se sirva ordenar a quien corresponda lo siguiente:

1. Solicito se envíe a personal profesional y técnico a fin de que evalúen la situación que aquí se ha planteado y fruto de ello, se realicen las construcciones pertinentes de desagües de lo cual me encuentro afectada en mi quehacer diario ya que se aglomeran olores de las aguas encharcadas.
2. Solicito arreglo de la entrada la cual debe ser nivelada a fin de que se permita entrar con los automóviles de la familia.
3. Que esta entrada sea asfaltada como estaba en un principio y como fue concertado al momento de la firma del contrato de venta, para que permita el tránsito normal tanto de quienes habitamos en el predio como de nuestros vehículos, además de a quien corresponda la remoción inmediata de escombros y materiales que afectan el tránsito y la libre circulación, para lo cual es necesario una debida señalización y mejor distribución de las áreas a intervenir. Adjunto fotos del antes y después de la intervención en la entrada al predio donde se puede constatar lo antes mencionado.

#### NOTIFICACIONES:

Puedo ser notificada directamente en el inmueble objeto de intervención o al correo ambgarzon@gmail.com. De antemano renuncio a notificaciones en caso de que las solicitudes anteriormente expuestas sean atendidas de manera positiva.

Atentamente,

  
LUCIA DEL ROSARIO GARZON  
Peticonaria